

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

104**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Paula García García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 8 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 101/2020 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Practicadas las averiguaciones a que se refiere el artículo 156 LEC y no siendo posible conocerse el domicilio de don Manuel Pereira da Silva, en su condición de interesado en el presente procedimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49.4 de la LJCA, llévase a efecto la referida notificación mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en las presentes actuaciones, debiendo conferir su representación a un/una procurador/a o abogado/a y ser asistidas por abogado/a, artículo 23.1 LJCA.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Manuel Pereira da Silva, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 8 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.604/21)

